



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0440-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 23 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 1919-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 23 de junio de 2025, Resolución de Alcaldía N° 000203-2025-MDNCH, de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad”;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre



designación y remoción, y otras disposiciones, establece en el numeral 4.5 del artículo 4, los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario Público de libre designación y remoción”;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; asimismo, en el numeral 8.3 del artículo 8°, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, para gerentes municipales tipo A2;

Que, finalmente, en el artículo 18 del citado reglamento, en concordancia con la norma indicada en el numeral 4.5 de la Ley, establece los Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as público/as del nivel local (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000196-2025-MDNCH, de fecha 20 de junio de 2025, se resuelve en su Artículo Primero dar por concluido, a partir del 23 de junio del 2025, la designación del Abg. Eber Wilfredo Calderón Reyes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en tal sentido, resulta necesario cubrir la plaza vacante de dicho órgano de asesoramiento;

Que, a través del Memorándum N° 679-225-MDNCH-GM, de fecha 23 de junio de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación y verificación de Curriculum Vitae del Abg. Modesto Eusebio León Cabanillas, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en tal sentido, a través del Informe N° 1919-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 23 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que de la evaluación de la hoja de vida del Abg. Modesto Eusebio León Cabanillas, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN;



Que, de la evaluación descrita por la Oficina de Recursos Humanos, corresponderá designar en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Abg. Modesto Eusebio León Cabanillas, en el marco del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS, conforme la Resolución de Alcaldía N° 000119-2024-MDNCH, de fecha 19 de abril de 2024, que aprueba la nueva ESCALA REMUNERATIVA DE LOS SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 - CAS; para el segundo nivel organizacional de Gerencias y Jefes de Oficina General;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, conforme las disposiciones establecidas en la normativa citada precedentemente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

